

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 30 de Julio de 2008

N° 17.918

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 250 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2987 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Soruco, Pedro Anselmo y otros	4412
M.ED. N° 2988 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Acosta de Cerezo, Mabel Nilda y otros	4413
M.ED. N° 2989 del 21/07/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5126 de la Loc. de El Quebrachal – Dpto. Anta – Sr. Roble, Mario Rolando y otros	4413
M.ED. N° 2990 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Flores de Pérez, Noemí Elizabeth y otra	4414
M.ED. N° 2991 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Juan Lacroze” de la Loc. Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán – Sr. Nicolás Abraham Rallé	4414
M.ED. N° 2992 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Sulcá, Patricia Liliana y otros	4415
M.ED. N° 2993 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. López de Vélez, Alba Rosa y otros	4415
M.ED. N° 2994 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5059 de la Loc. Aguas Blancas – Dpto. Orán – Sr. Tapia, Alejandro Lorenzo y otros	4416
M.ED. N° 2995 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Cuello, Sergio Felipe y otros	4416
M.ED. N° 2996 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Isola, María Juliana y otros	4417
M.ED. N° 2997 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5039 “11 de Septiembre” de la Ciudad de Salta – Sr. Cardozo, Francisco Ramón	4417
M.ED. N° 2998 del 21/07/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5118 de la Ciudad de Salta – Sra. Avendaño, Concepción Milagro y otros	4418
M.ED. N° 2999 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Contreras, Paola Cecilia y otros	4418
M.ED. N° 3000 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Burgos, Ricardo Federico y otros	4419
M.ED. N° 3001 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio de EGBIII y Polimodal N° 5169 de la Ciudad de Salta – Sra. Figueroa Fernández, Elsa María y otros	4419
M.ED. N° 3002 del 21/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Superior – Sr. Domínguez, Sergio Gustavo y otros	4420

M.ED. N° 3003 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General Básica y Educación Inicial – Sr. Giral, Daniel Eduardo y otra	4420
M.ED. N° 3004 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Chiliguay, Gustavo Andrés y otros	4421
M.ED. N° 3005 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Vargas, María Elena y otros	4422
M.ED. N° 3006 del 21/07/08 - Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” Loc. Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia – Sra. Ruiz, Rosa Isabel y otro	4422
M.ED. N° 3007 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Superior – Sra. Molina de Gauna, Sandra Cecilia y otros	4423
M.ED. N° 3008 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Aguilar, Norma Estela y otros	4423
M.ED. N° 3010 del 21/07/08 - Designación de personal docente dependiente de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Reyes, Renso Diolindo y otros	4424

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3009 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la Loc. Molinos – Dpto. Molinos – Sra. Teruelo, Marcela Margarita	4424
M.ED. N° 3011 del 21/07/08 – Designación de personal docente en el Instituto de Enseñanza Superior “Prof. Amadeo R. Sirolli” N° 6017 de la Loc. de Gral. Güemes – Sra. Cardozo, Nancy Gladys	4424

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 156D del 17/07/08 – Rectifica Decretos N°s. 516/08, 892/08, 1864/08, 1183/08, 1211/08, 1214/08, 1574/08, 1641/08, 1656/08 y 1730/08	4425
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 155D del 17/07/08 – Rectifica Decreto N° 2495/08 – Sra. Guadalupe de la Vega	4425
S.G.G. N° 157D del 17/07/08 - Rectifica Decreto N° 2619/08 – Sr. Lionel Félix Angel Pairuna	4426
M.D.H. N° 158D del 17/07/08 – Rectifica el Anexo del Decreto N° 2.019/08 – Sra. Nelda Viviana Burgos	4426
M.S.P. N° 159D del 21/07/08 – Deja sin efecto asignación interina y el adicional por función jerárquica – Dra. Carmen Ellero	4426
M.S.P. N° 160D del 21/07/08 – Modificatoria de Resolución Ministerial N° 130D/08 – Dr. Leonardo Alberto Mora	4426
M.D.H. N° 161D del 21/07/08 – Decreto N° 2.229/08 – Resección de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Fernández, Fernanda	4426

RESOLUCIONES

N° 4375 – Minist. de Educación – Junta electoral – Resoluciones N°s. 861/08 y 1.078/08	4426
N° 4369 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social – SAF N° 0131/08	4428

ACORDADA

N° 4384 – Corte de Justicia de Salta N° 10.107	4429
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 4380 – Policía de la Provincia de Salta N° 11/2008	4429
N° 4379 – Policía de la Provincia de Salta N° 10/2008	4429
N° 4378 – Policía de la Provincia de Salta N° 09/2008	4430
N° 4377 – Policía de la Provincia de Salta N° 08/2008	4430
N° 4374 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 32/08	4430
N° 4371 – Ministerio de Salud Pública N° 25/08	4430

COMPRA DIRECTA

N° 4376 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 177/08	4431
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4287 – Victoria Elizabeth – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Puente de Plata – Expte. N° 18.661	4431
N° 4118 – Mariana 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.749	4431
N° 4117 – Mariana 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.719	4432

SUCESORIOS

N° 4382 – Mentosana, Angel Antonio – Expte. N° 207.350/07	4433
N° 4381 – Jiménez Revuelto, Tomás; Jiménez Barquín, Tomás José y Barquín, Lucía – Expte. N° 013.741/01	4433
N° 4370 – Flores, Teofila Arminda – Expte. N° 198.013/07	4433
N° 4367 – Cruz de Guzmán, Santos Filomena – Expte. N° 2-192.943/07	4433
N° 4357 – Barboza, Félix Serapio – Expte. N° 212.455/08	4434
N° 4353 – Cuellar, José – Expte. N° 44.416/06	4434
N° 4349 – Mamani, Justina América – Expte. N° 212.664/08	4434
N° 4339 – Pereyra, Juan Nicolás – Expte. N° 001.583/03	4434

REMATES JUDICIALES

N° 4364 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.371/06	4434
N° 4363 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 156.617/06	4435
N° 4362 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 47.982/02	4435
N° 4338 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 200.244/07	4435

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4342 – Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco – Expte. N° 006.677/07	4436
N° 4341 – Torres Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo – Expte. N° 006.958/07	4436
N° 4340 – Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa y otros – Expte. N° 007.613/07	4436

EDICTO JUDICIAL

N° 4386 – “La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART. S.A. c/Nieva, Héctor Antonio y López, José Daniel” – Expte. N° 160.669/06	4437
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4373 – NATURMED S.R.L. 4437

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4383 – Biblioteca Popular “Carlos Hugo Aparicio”, para el día 22/08/08 4438
 N° 4355 – Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en Gral., para el día 15/08/08 4438
 N° 4347 – Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, para el día 30/08/08 4438

AVISO GENERAL

N° 4385 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia
 de Salta – Resolución N° 9534 4439

RECAUDACION

N° 4387 – Del día 29/07/08 4439

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2987

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-128.782-07; 159-128.784-07; 159-130.017-07; 159-130.556-07; 159-130.557-07; 159-130.560-07; 159-130.561-07; 159-130.665-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2988

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-118.105-07; 159-118.107-07; 159-118.326-07; 159-118.327-07; 159-118.328-07; 159-118.329-07; 159-119.342-07; 159-119.657-07; 159-127.247-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir

de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2989

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-125.017-07; 159-125.019-07; 159- 125.020-07; 159-125.023-07; 159-125.988-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5126 de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/ 98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° – Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en la Escuela de Educación Técnica N° 5126 de la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2990

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-118.948-07; 159-120.527-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert. - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2991

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-118.568/07

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Juan Lacroze” de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se realizó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° – Designase en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Juan Lacroze” de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Nicolás Abrahám Rallé, CUIL 20-10633465-0, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Teoría y Gestión de las Organizaciones I, interino, en 1° año, 3ra. división, turno vespertino, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, a partir del 21/03/07, por traslado de la Profesora Bibiana Ruíz de Grassi.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2992

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-121.169-07; 159-121.511-07; 159-121.752-07; 159-121.765-07; 159-121.770-07; 159-121.820-07; 159-121.823-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2993

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-132.021-08; 159-132.155-08; 159-133.650-08; 159-133.654-08; 159-133.656-08; 159-134.065-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel ha tomado intervención, autorizando la designación de la Prof. López de Vélez, Alba Rosa, con término al 28/02/2009;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2994

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-117.246-07; 159-117.249-07; 159-117.942-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el

Colegio Secundario N° 5059 de la localidad de Aguas Blancas, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión; en el Colegio Secundario N° 5059 de la localidad de Aguas Blancas, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2995

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-133.979-08; 159-134.819-08; 159-134.825-08; 159-134.829-08; 159-134.832-08; 159-134.839-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2996

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-120.891-07; 159-122.867-07; 159-123.527-07; 159-123.612-07; 159-123.737-07; 159-124.037-07; 159-125.094-07; 159-125.095-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2997

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-119.338-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5039 "11 de Setiembre" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5039 "11 de Setiembre" de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2998

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-138.865-08; 159-138.868-08; 159-138.872-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5118 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza las designaciones que acompañan el presente Anexo con término al 27/02/09;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en la Escuela de Educación Técnica N° 5118 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 2999

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-105.776-06; 159-107.378-06; 159-108.864-06; 159-111.359-06; 159-113.758-07; 159-

114.518-07; 159-115.223-07; 159-115.351-07; 159-115.421-07; 159-115.945-07; 159-116.231-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3000

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-133.256-08; 159-133.257-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Nivel ha tomado intervención autorizando las mismas con término, al 27-02-09; .

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3001

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-116.640-07; 159-116.645-07; 159-116.669-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en

Colegio de EGB III y Polimodal Nº 5169 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nºs 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio de EGB III y Polimodal Nº 5169 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO Nº 3002

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs 159-125.288-07; 159-126.255-07; 159-127.413-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nºs. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO Nº 3003

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-117.033-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se realizaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3004

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-114.307-07; 159-124.421-07; 159-124.425-07; 159-125.245-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Nivel autoriza la designación de Chiliguay Gustavo Andrés con término al 29-02-2008;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3005

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-124.044-07; 159-126.894-07; 159-127.165-07; 159-127.170-07; 159-127.172-07; 159-128.099-07; 159-128.102-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel ha tomado la debida intervención

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3006

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-141.174-08; 159-141.180-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3007

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-137.187-08; 159-137.226-08; 159-139.462-08; 159-141.141-08; 159-141.178-08; 159-141.438-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi-

dad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3008

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-134.905-08; 159-138.646-08; 159-138.653-08; 159-138.671-08; 159-138.678-08; 159-139.925-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Julio de 2008

DECRETO N° 3010

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-128.174-07; 159-128.198-07; 159-129.035-07; 159-129.491-07; 159-129.688-07; 159-130.021-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu-

cativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3009 – 21/07/2008 – Expediente N° 159-123.533-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Teruelo Marcela Margarita, CUIL N° 27-28514951-2, Prof. en Formación Ética y Ciudadana, en la asignatura Sociología, interina, en 3° año, 02ª división, turno tarde, con tres (3) horas cátedras semanales, correspondiente a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 12-06-07, por Renuncia de la prof. Alicia Arroyo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3011 – 21/07/2008 – Expediente N° 159-120.052-07

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Enseñanza Superior “Prof. Amadeo R. Sirolli” N° 6017 de la loca-

lidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Cardozo Nancy Gladys, CUIL N° 27-24466232-9, Prof. en Ciencias de la Educación, en la asignatura Taller de Investigación Educativa, suplente, en 4° año, 01° división, turno vespertino, de régimen anual con tres (3) horas cátedras semanales, correspondiente a la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Lengua, a partir del 29-09-06 y hasta el 10-03-07, por Licencia artículo 69° del Dcto. N° 4118/97 de la Prof. Mariela Capaldo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 3 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 17 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 156D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Expediente N° 58-36.751/08; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el Boletín Oficial de la Provincia informa sobre errores materiales y/o de tipeo detectados en algunos instrumentos publicados en dicho organismo.

Que a los fines de enmendar dichos errores, corresponde se dicte la presente Resolución, con encuadre en lo previsto en la Ley 5348 artículo 76° y los Decretos N°s. 41/95 y 1575/08.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 516/08, dejando establecido que donde dice Secretaría y Política Ambiental, debe decir: Secretaría de Política Ambiental.

Art. 2° - Rectificar el Considerando del Decreto N° 892/08, dejando establecido que donde dice "... de poner en funcionamiento...", debe decir "...para poner en funcionamiento...".

Art. 3° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1864/08, dejando establecido que donde dice Personar, debe decir: Personas.

Art. 4° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1183/08, dejando establecido que donde dice Pesos Dieciocho Mil con Cincuenta ctvos., debe decir: Pesos Dieciocho Mil Cincuenta (\$ 18.050).

Art. 5° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1211/08, dejando establecido que donde dice: P2 - F.J. P2, debe decir: P2 - F.J. P II.

Art. 6° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1214/08, dejando establecido que donde dice: P2 - F.J. P2, debe decir: P2 - F.J. P II.

Art. 7° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1574/08, dejando establecido que donde dice: "...partir del 1° de febrero...", debe decir: "...a partir del 1° de febrero...".

Art. 8° - Rectificar el Decreto N° 1641/08, dejando establecido que la denominación del artículo 3° repetido, debe entenderse como Artículo 4°.

Art. 9° - Rectificar el Decreto N° 1656/08, en el apartado segundo de los Considerandos, dejando establecido que donde dice: confirme, debe decir: conforme.

Art. 10° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1730/08, dejando establecido que donde dice: Ing. José Alfredo Miguel, D.N.I., debe decir: Ing. José Alfredo Miguel.

Art. 11 - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 155D – 17/07/2008 – Epte. 292-2.067/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 2495/08, dejando aclarado, la designación de la Sra. Guadalupe de la Vega, DNI N° 22.823.193, es a partir del día 13 de mayo de 2008.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 157D – 17/07/2008 – Expte. N° 01-091.514/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2619/08, dejando establecido que el documento nacional de identidad del Sr. Lionel Félix Angel Pairuna, es el N° 23.328.851.

Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 158D – 17/07/2008 – Expediente n° 228-107/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del decreto n° 2.019, de fecha 06 de mayo del 2008, dejando establecido que el nombre correcto de la licenciada Nilda Viviana Burgos es Nelda Viviana Burgos

Mastrandrea

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 159D – 21/07/2008 – Expte. n° 132/08 – código 220

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Gestión de Pacientes 5, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, según decreto n° 1742/02, de la doctora Carmen Ellero, D.N.I. n° 14.176.282.

Querio – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 160D – 21/07/2008 – Exptes. n°s 11.688/08 y 11.576/08-código 121

Artículo 1° - Modificar el artículo 1° de la resolución ministerial n° 130D/08 dejando establecido que la comisión de servicios al Consejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal, autorizada por resolución ministerial n° 406D de fecha 12 de noviembre de 2007, del doctor Leonardo Alberto Mora, D.N.I. n° 11.834.660, profesional asistente de planta permanente, del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, es hasta el 10 de diciembre de 2007 y desde el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de abril de 2008 a la Municipalidad de Tartagal.

Querio – Ryan

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 161D – 21/07/2008 – Expediente n° 153-109.687/08

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio del 2008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Fernanda Fernández, D.N.I. n° 24.453.682, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 2.229/08.

Mastrandrea

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2987, 2988, 2989, 2990, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008 y 3010, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 4375

R. s/c N° 0638

Salta, 15 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 861

Ministerio de Educación

VISTO, la Resolución Ministerial N° 812 de fecha 6 de mayo de 2008, mediante la cual se convoca al personal docente, en actividad, de la Provincia a elegir miembros que integrarán la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina durante tres (3) años, período 2008 al 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar rectificaciones en los Artículos 1°, 2°, 4° y 5° - Anexos I y II de la citada norma legal, por lo que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar los Artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución Ministerial N° 812 de fecha 6 de mayo de 2008, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1° - Convocar al personal docente de la Provincia, en categoría activa, que se desempeñe en Unidades Educativas dependientes de las Direcciones Generales que seguidamente se detallan, a los fines de elegir seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, que integrarán la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina durante tres (3) años, período 2008 al 2011.

Los electores del nivel inicial, primario, de regímenes especiales, técnico profesional y de secundario dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Regímenes Especiales, Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria elegirán dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes para cada una de las Salas.

Art. 2° - Fijar como fecha para la realización del comicio el día viernes 19 de Setiembre de 2008, el que se llevará a cabo de 09.00 a 18.00 horas.

Art. 4° - Otorgar Comisión de servicios – art. 81 del Dcto. 4118/97 a los siguientes agentes:

García Marta Alicia, D.N.I. N° 11.193.249,
Gutiérrez Adelina del Valle, D.N.I. N° 13.347.327.

Otorgar licencia sin goce de haberes, con encuadre legal en el Art. 69° del Dcto. 4118/97, al siguiente personal:

Abrebanel Iliana María, D.N.I. N° 10.581.604
Olivia Lucia Amelia, D.N.I. N° 12.957.916

Guzmán de Yellamo Graciela Isabel, D.N.I. N° 12.048.503

En todos los casos, en la totalidad de sus desempeños docentes y mientras duren las funciones asignadas por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 812/08.

Art. 2° - Rectificar los Anexos I y II del Artículo 5°, que forman parte de la citada norma legal, los que quedarán redactados de la siguiente manera y se incorporan como Anexos I y II de la presente.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, dándose adecuada publicidad y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 11 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 1078

Ministerio de Educación

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s. 812 y 861 de fecha 6 y 15 de Mayo de 2008 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos administrativos se designa a la Prof. Iliana María Abrebanel como miembro

integrante de la Junta Electoral, otorgándosele licencia sin goce de haberes con encuadre en el art. 69° del Dcto. 4118/97 mientras durase en sus funciones;

Que en fecha 6 de Junio la mencionada agente presenta su renuncia al citado cuerpo colegiado;

Que resulta necesario proceder a la cobertura del mismo para garantizar la organización y normal funcionamiento de los comicios;

Que en ejercicio de las atribuciones establecidas por el art. 10°, párr. 3°, de la Ley N° 6830 y su modificatoria N° 7189:

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar a partir del 6 de Junio de 2008 la renuncia de la Prof. Iliana María Abrebanel como miembro integrante de la Junta Electoral, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - Designar como miembro integrante de la Junta Electoral al Prof. Esteban José Vaca, D.N.I. N° 17.791.785 a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - Otorgar comisión de servicios – art. 81° del Dcto. 4118/97 – al agente designado en el artículo anterior en la totalidad de sus desempeños docentes y mientras dure en sus funciones.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Listas Oficializadas

Los Miembros de Junta Electoral tienen el agrado de dirigirse a Ud. a fin de informarle sobre la presentación de Lista Oficializadas, con fecha 03/07/08, en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 861/08, en Anexo I, Artículo N° 12, las que a continuación se detallan:

* Lista N° 1 “Esencia Docente: Experiencia, Capacidad y Compromiso”: apoderados Sr. Ramón Omar Villarroel D.N.I. N° 13.040.705 – Tel. 4392464 – 154864762 y Sra. Mirta Borquez D.N.I. N° 14.994.925 – Tel. 4241747 – 154651848 – Domicilio Legal: Rivadavia 662, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 06/08.

* Lista N° 2 “Decisión Docente Provincial”: apoderados Sra. Aida Beatriz Campos Gius – DNI N° 13.149.684 y Sra. Miriam Florencia Ramirez – DNI N° 17.355.785. Domicilio Legal: Martín Guerrico 510 – B° Ciudad del Milagro – Tel. 4257944 – 154201769, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 05/08.

* Lista N° 3 “Imparcialidad”: apoderados Sra. Claudia Rosanna Maza – DNI N° 13.414.343 y Sra. Marta Susana Sánchez – DNI N° 5.890.760. Domicilio Legal: Junín 446 – Tel. 4228148, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 04/08.

* Lista N° 4 “Compromiso y Servicio Docente”: apoderados Sr. Cáseres Fernando – D.N.I. N° 23.749.608 – Cel. 154681827 – Sra. Sonia Socorro Tobares DNI N° 16.659.156 – Cel. 154501331 - Domicilio Legal: Balcarce 1243 – Cel. 154681827, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 09/08.

* Lista N° 5 “1° de Abril”: apoderados Sr. José Dino Tapia – D.N.I. N° 17.309.127 – Cel. 155001699 y Sr. Gustavo Grifasi – D.N.I. N° 14.865.719 – Tel. 4227916 – Domicilio Legal: Leguizamón 817, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 07/08.

* Lista N° 6 “Rosa: Tribuna Docente” apoderados Sr. Angel Tolaba – DNI N° 20.919.509 – Cel. 154779836 y Sra. Arminda Sánchez – DNI N° 18.229.745 – Cel. 154480155 – Domicilio Legal: Pellegrini N° 650 – Salta – Capital, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 08/08.

* Lista N° 7 “Dignidad Docente”: apoderados Sr. Gabino Eleuterio Casimiro D.N.I. N° 17.771.880 – Cel. 154036166 y Sra. Norma del Valle Araoz – D.N.I. N° 12.790.810 – Tel. 4251863 – Domicilio Legal: Mza “D” Casa 20 – 1° Etapa B° Gral. Belgrano, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 012/08.

* Lista N° 8 “Azul”: Apoderados Sra. Mariel del Valle Gallo D.N.I. N° 21.792.546 – 154045503 y Sra. María Inés Monat D.N.I. N° 5.715.978 – Cel. 155223108 – Domicilio Legal: 25 de Mayo N° 26 Tel. 4217170, aprobado por Resolución de Junta Electoral N° 15/08.

* Lista N° 9 “Celeste y Blanca”: apoderados: Sra. Mónica Viviana Budde D.N.I. N° 21.633.082 – Tel. 4220948 – Cel. 154890882 y el Sr. Javier Delfin Lobo – DNI N° 18.482.404 – 4245029. Domicilio Legal: Pje Gonzalo de Abreu 2291 B° San Cayetano, aprobado por Resolución de Junta Electoral N° 13/08.

* Lista N° 10 “Interior y Capital Unidos por Nuestra Dignidad”: apoderados Angel Raúl Blasco D.N.I. N° 23.163.426 – Cel. 155210405 y Juan José Yanes – D.N.I. N° 17.940.953 – 155327464 – Domicilio Legal: Mza 750 “B” Casa 1 B° Valdivia, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 14/08.

* Lista N° 11 “Integración Docente”: apoderados: Sra. Mónica Martinich D.N.I. N° 14.747.080 – Tel. 4257147 – 4256743 y Sr. Julio César Paz D.N.I. N° 16.780.491 – Cel. 0387-154480934 – Domicilio Legal: 200 Viviendas Mza. 169 B° Castañares, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 011/08.

* Lista N° 12 “Transparencia y Revalorización Docente”: apoderados Sra. Delia Sánchez de Reviriego D.N.I. N° 14.140.341 y Sra. Angélica Barrios D.N.I. N° 13.118.611. Domicilio Legal: Block 40 – Dpto. 10 – Piso 2 – B° Juan Pablo II – 4247283 – 4343493, aprobada por Resolución de Junta Electoral N° 010/08.

Prof. Esteban José Vaca
Secretario Junta Electoral
Ministerio de Educación – Salta
Prof. Marta Alicia García
Presidente Junta Electoral
Ministerio de Educación – Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 30/07/2008

O.P. N° 4369

F. N° 0001-7002

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Servicio de Administración Financiera

Resolución N° 0131/08 – 28/07/2008 – Expedientes N° 233-000981/08.

Art. 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública realizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la adquisición de cuatro automóviles por inconveniencia de la oferta de la firma Lourdes S.A., al haber excedido el Presupuesto Oficial.

Art. 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, instrúyase al Servicio Administrativo Financiero a contratar teniendo en cuenta la urgencia en la adquisición de los cuatro automóviles solicitados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo 2° de la presente resolución se atenderá con los fondos recaudados por la cuenta Dirección Provincial de Trabajo – Reinversión Multas.

María Julieta Soler
S.A.F.

Ministerio de Trab y Previsión Social.
Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2008

ACORDADA

O.P. N° 4384 R. s/c N° 0639

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10.107

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de julio de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y las señoras Juezas de Corte Dras. María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que el tiempo de vigencia de la Acordada 9962 y el análisis sobre el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ª y 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro, más la situación subsistente en los Juzgados de igual Fuero de 1ª a 4ª Nominación, hacen necesario prorrogar el plazo establecido en el apartado IV) de dicho instrumento, hasta el 31 de octubre próximo.

Que por ello y lo dispuesto en el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Prorrogar hasta el día treinta y uno de octubre de 2008 el plazo establecido en el punto IV) de la Acordada 9962.

II.- Disponer que la Oficina Distribuidora de Expedientes proceda a sortear entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ª y 6ª Nominación, a partir del primero de agosto y hasta el treinta y uno de octubre de 2008, todas las causas ordinarias que ingresen en ese período y que sean propias del Fuero de Familia según lo previsto por las leyes 5489 y 5595.

III.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y las señoras Juezas de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

30/07/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4380

F. N° 0001-7014

Policía de Salta

Licitación Pública N° 11/2008

Expte: 44-171.226/08

Adquisición: Computadoras para la Institución Policial.

Destino: Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2.008 a horas 09:00.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos: Setenta).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 31 de julio en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Crio. Gral. Dr. Gerardo Omar González

Jefe de Policía

Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/08

O.P. N° 4379

F. N° 0001-7014

Policía de Salta

Licitación Pública N° 10/2008

Expte: 44-171.227/08

Adquisición: Vehículos destinados al parque automotor policial.

Destino: Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2.008 a horas 11:00.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos: Ciento cincuenta).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 01 de agosto en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Crio. Gral. Dr. Gerardo Omar González
Jefe de Policía
Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/08

O.P. N° 4378

F. N° 0001-7014

Policía de Salta

Licitación Pública N° 09/2008

Expte: 44-171.225/08

Adquisición: Armamento destinado al personal policial.

Destino: Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de 2.008 a horas 11:00.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 31 de julio en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Crio. Gral. Dr. Gerardo Omar González
Jefe de Policía
Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/08

O.P. N° 4377

F. N° 0001-7014

Policía de Salta

Licitación Pública N° 08/2008

Expte: 44-171.224/08

Adquisición: Uniformes servicio operativo para el personal policial.

Destino: Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de 2.008 a horas 09:00.

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 31 de julio en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Crio. Gral. Dr. Gerardo Omar González
Jefe de Policía
Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/08

O.P. N° 4374

F. N° 0001-7012

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 32/08

Expte.: 232-6.745/08 – P.I. N° 550

Se comunica por este medio que la Convocatoria para el llamado a Licitación Pública N° 32/08 para la adquisición de 5.000 cajas de leche en polvo x 800grs., 2.450 kg. de azúcar y 6.500 cajas x 400 grs. de cacao, quedo sin efecto.

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero
M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2008

O.P. N° 4371

F. v/c N° 0002-0145

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 25/08

Adquisición: Equipamiento de Esterilización

Fecha de Apertura: 15/08/08 – Horas 10:00

Monto Oficial \$ 666.000,00

Precio de Pliego \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáez Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2, Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2008

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 4376

F. N° 0001-7013

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 177/08

Expte.: 232-7.241/08 – P.I. N° 563

Adquisición: 11.776 bolsones NUTRIVIDA

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 471.040,00 (Pesos cuatrocientos setenta y un mil cuarenta con 00/100)

Precio del Pliego: 471,00 (Pesos cuatrocientos setenta y uno)

Venta del Pliego: hasta el día 01/08/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4314862.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero
M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4287

F. N° 0001-6848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M., Ley 7141/01, que La Pipa S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de yeso denominada: Victoria Elizabeth – Expte. N° 18.661 – ubicada en el Departamento: Rosario de la Frontera, Lugar: Puente de Plata, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X

Y

3633146.52

7128209.21

3633346.52

7128209.21

3633346.52

7127509.21

3633146.52

7127509.21

Superficie solicitada e inscripta: 14 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada (Suc. Padilla). Esc: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 22 y 30/07 y 11/08/2008

O.P. N° 4118

F. N° 0001-6556

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Selva Esther Jorge, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 6" de diseminado de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de

Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.749 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

2571739.54 7259878.99
 2572739.50 7259878.99
 2572739.50 7258878.99
 2571739.54 7258878.99

2571739.56 7260878.99
 2572739.52 7260878.99
 2572739.52 7259878.99
 2571739.56 7259878.99

2571739.56 7261878.99
 2572739.52 7261878.99
 2572739.52 7260878.99
 2571739.56 7260878.99

2571739.54 7263878.99
 2572739.50 7263878.99
 2572739.50 7262878.99
 2571739.54 7262878.99

2571739.56 7262878.99
 2572739.52 7262878.99
 2572739.52 7261878.99
 2571739.56 7261878.99

2570739.54 7263878.99
 2571739.54 7263878.99
 2571739.54 7262878.99
 2570739.54 7262878.99

2570739.56 7262878.99
 2571739.56 7262878.99
 2571739.56 7261878.99
 2570739.56 7261878.99

2570739.56 7261878.99
 2571739.56 7261878.99
 2571739.56 7260878.99
 2570739.56 7260878.99

2570739.56 7260878.99
 2571739.56 7260878.99
 2571739.56 7259878.99
 2570739.56 7259878.99

2570739.54 7259878.99
 2571739.54 7259878.99
 2571739.54 7258878.99
 2570739.54 7258878.99

2569739.54 7259878.99
 2570739.54 7259878.99
 2570739.54 7258878.99
 2569739.54 7258878.99

2569739.56 7260878.99
 2570739.56 7260878.99
 2570739.56 7259878.99
 2569739.56 7259878.99

2569739.56 7261878.99
 2570739.56 7261878.99
 2570739.56 7260878.99
 2569739.56 7260878.99

2569739.56 7262878.99
 2570739.56 7262878.99
 2570739.56 7261878.99
 2569739.56 7261878.99

2569739.54 7263878.99
 2570739.54 7263878.99
 2570739.54 7262878.99
 2569739.54 7262878.99

P.M.D. X= 7.260.543.64 Y= 2.571.987.83 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 114,00 e) 10 y 18 y 30/07/2008

O.P. N° 4117 F. N° 0001-6556

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97), que, Vicente Alfredo Espinosa, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Mariana 5” de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.719 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

2572739.50 7263878.99
 2572881.20 7263878.99
 2572881.20 7258292.95
 2572383.32 7258292.95
 2572383.32 7258879.01
 2572739.50 7258879.01

2572383.32 7256287.90
 2572881.20 7256287.90
 2572881.20 7258292.95
 2572383.32 7258292.95

2572383.32 7256287.90
 2572881.20 7256287.90
 2572881.20 7254279.19
 2572383.32 7254279.19

2567675.77 7253854.44
 2572383.32 7253854.44
 2572383.32 7254279.19
 2572881.20 7254279.19
 2572881.20 7253702.98
 2567675.77 7253702.98

2572881.20 7253751.79
 2573776.66 7253751.79
 2573776.66 7250571.54
 2573675.73 7250571.54
 2573675.73 7253702.98
 2572881.20 7253702.98

P.M.D. X= 7.256.624.42 Y= 2.572.623.59 – Superficie 435 has. 8308 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 114,00 e) 10 y 18 y 30/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4382 F. N° 0001-7020

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho ya sea como acreedores o herederos para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados “Mentesana, Angel Antonio s/ Sucesorio”, Expte. N° 207.350/07, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario por 3 días. Salta, 25 de junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2008

O.P. N° 4381 F. N° 0001-7016

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de

la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Jiménez Revuelto, Tomás; Jiménez Barquín, Tomás José y Barquín, Lucía s/Sucesorio”, expediente n° 13.741/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Lucía Barquín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2008

O.P. N° 4370 F. N° 0001-7006

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Flores Teófila Arminda – Sucesorio Expte. N° 198.013/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Mayo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2008

O.P. N° 4367 R. s/c N° 0637

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Cruz de Guzmán, Santos Filomena – Sucesorio”, Expte. N° 2-192.943/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Abril de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/07 al 01/08/2008

O.P. N° 4357 F. N° 0001-6982

EL Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Barboza, Félix Serapio – Sucesorio" Expte. N° 212.455/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Junio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4353 F. N° 0001-6967

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Cuellar, José (Causante) – Sucesorio", Expte. N° 44.416/06 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 2008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4349 R. s/c N° 0636

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom.; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Mamani, Justina América s/Sucesorio", Expte. N° 212.664/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, Mayo 27 de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4339 R. s/c N° 0632

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Pereyra, Juan Nicolás", Expte. N° 001.583/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4364 F. N° 0001-6990

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 31/7/08 a 15 hs. en Mitre N° 141 San José de Metán, rematare con base de \$ 5.561,20 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 7800 – Sección B – Manzana 12a – Parcela 3 del Dpto. Metán – El Galpón, ubicado en calle Francisco de Gurruchaga N° 114 del B° Congreso de El Galpón – Límites s/pl. N: lote 20; S: Pje.; E: lote 2 y O: lote 4 – Medidas: Fte. 12,00 mts.; Fdo. 25,00 mts. Cuenta con 3 dormitorios, 1 living, 1 comedor, 1 cocina, 1 baño de 1ra., paredes de bloques, techo de loza con tejas, piso de mosaicos, ampliación de garaje de 5 x 5 mts. de ladrillos, techo y portón de chapas de cinc al frente, cerrado perimetralmente en buen estado de conservación. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, alumbrado público, calle enripiada con cordón cuneta. Estado Ocupacional: desocupado, todo según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de El Galpón y obrante en autos. Condiciones de pago: 30% del precio adquirido en efectivo en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no se encuen-

tra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transferencia; comisión de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El inmueble adeuda \$ 802 a la municipalidad de El Galpón. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán) Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en juicio seguido a Monico Adrián – Ejec. de Sent. – Expte. N° 21.371/06. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. informes en expte. o al Martillero R.C.D.C. (Monotributo) Mitre N° 141 San José de Metán – Cel. 0387-154479896.

Imp. \$ 108,00 e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4363 F. N° 0001-6989

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 31 de Julio de 2.008 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré con la Base de \$ 427,50, el 100% del inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros departamento La Caldera, de propiedad de la Sra. Infante María del Valle, identificado como Matrícula N° 2786, Manz. 19d, Sec. B, Parcela 2; El fte. 20,00 m., Cfte. 20,00 m., Cdo. S.E: 59,51 m., Cdo. N.O: 59,460 m., según cédula parcelaria a fs. 69. El mismo está situado en calle Balbín Gallo s/N°, hacia el sur de la calle mencionada, el frente mira hacia el norte siendo el tercer lote a contar desde la esquina, dicho inmueble está cercado perimetralmente con alambre tejido tipo romboidal olímpico y en sus frentes tienen postes de cemento, no tiene tranquera y/o puerta que de a la calle, el inmueble está totalmente desmontado, limpio y con el pasto corto, no existiendo ningún tipo de construcción. Cuenta con los siguientes servicios que pasan por la calle, agua corriente, luz eléctrica, cableado de teléfono y gas natural. Deuda Municipal; Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro - Juez en lo Civil de Procesos Ejecutivos 1° Nom. Expte. N° 156.617/06. Edictos en B.O. y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Tel. 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno Martillero Judicial - Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 117,00 e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4362 F. N° 0001-6988

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° Complejo Habitacional Sur

El 31-07-08, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré, con la base de \$ 7.098,44 - el inmueble ubicado en Mza "D", Casa 4 - Com. Hab. Sur, Cat. 126.841, Sec. "Q", M. 54, Par. 1, U.F. 4, Dpto. Cap. Casa de barrio fte. jardín, fondo tapiado c/lavadero, living, cocina, pasillo, tres dormit., baño, pisos cerámicos y techo a dos aguas. Ocupada por demandados y grupo familiar como propietarios. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas, calle enripiada y alum. pub. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom. en juicio c/Schanz, Daniel F. y Lucero, Beatriz Rosa s/Ej. Hipotecaria", Expte. 47.982/02. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monot.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/07/2008

O.P. N° 4338 F. N° 0001-6938

Por TOMAS GARCÍA BES

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 50% indiviso de una finca de 16 has. en Dpto. La Caldera – Vaqueros – Salta

El día 30 de Julio de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposi-

ción del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en el juicio que se le sigue a: "Ragone, Alfonso – Ejecución de Honorarios" – Expte. N° EXP-200.244/07, remataré el 50% indiviso que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 4.555,08, y para el caso de no existir postores transcurridos 15' de espera se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 3.416,31, y si tampoco hubieran postores la subasta se realizará Sin Base y al mejor postor, el inmueble Catastro N° 2967 – Fracción E – Dpto. La Caldera – Vaqueros – Sup.: 16 has. – Extensión y Límites según títulos: Se trata de una Finca "Vaqueros" que consta de 16 hectáreas y está ubicada al poniente de la calle Vilte, pasando la calle Belgrano la cual está al naciente unos 10 m. aproximadamente y girando a la izquierda podemos ver un callejón que se dirige hacia el poniente y desde esa intersección en caballo durante 20 minutos se llega a la propiedad, por el callejón hacia el poniente. A su frente se ve una tranquera sin alambrado pero con algunos postes sin alambre. Toda la zona tiene en su mayor parte monte, no se ve casa alguna, solamente se observa una pequeña construcción como si fuese una toma de agua o para agua. Servicios: en la zona no hay ningún servicio de gas natural, agua, teléfono, etc. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o Servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble estarán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 141,00 e) 28 al 30/07/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4342

R. s/c N° 0635

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco s/Adquisición del Dominio por Pres-

cripción", Expte. N° 006.677/07, cita por Edictos al Sr. Augusto Francisco Nicola y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 433, Manzana 2, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4341

R. s/c N° 0634

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Torres, Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.958/07, cita por Edictos a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 6423, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 08 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4340

R. s/c N° 0633

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.613/07, cita por Edictos a los herederos de María Teresa Figueroa y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1703, Manzana 43, Parcela 24, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art.

343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 10 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4386 F. N° 0001-7025

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. c/Nieva,

Héctor Antonio y López, José Daniel y/o quien resulte responsable s/Ordinario – Reformulación – Medida Cautelar" Expte. N° 160.669/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial al Señor Héctor Antonio Nieva, DNI: 14.007.793, para que dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 23 de Mayo de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4373 F. N° 0001-7011

NATURMED S.R.L.

Denominación: "NATURMED S.R.L."

Fecha de Constitución: 03/07/08

Socios: Fernando Abán, DNI N° 16.883.401, CUIL N° 20-16883401-3, domiciliado en calle Olegario Víctor Andrade 1.072 – B° Grand Bourg, nacido el día 09 del mes de diciembre del año 1963, de profesión médico, argentino y Stela Andrea Chiappo DNI N° 20.212.091, CUIL 27-2021091-7, domiciliada en calle Olegario Víctor Andrade 1.072 – B° Grand Bourg, nacida el día 17 del mes de junio del año 1968, de profesión odontóloga, argentina, casados entre si.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a: 1) La prestación de servicios medico-odontológicos, es decir: consultas, operatoria dental, ortodoncia y ortopedia, radiología, cirugía, odontología preventiva, odontoterapia, periodoncia, prótesis, endodoncia y estética bucal; y 2) Gerenciamiento y explotación del servicio de SPA, 3) Servicios médicos de Ozonoterapia, Medicina Biológica, Terapia del Dolor, Medicina Anti-

age, Medicina Estética, Flebología, Celuloterapia, Fisioterapia y clínica medica.

Capital Social: \$ 120.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una y suscripta de la siguiente forma: el señor Fernando Abán suscribe 60 cuotas de \$1.000 y Stela Andrea Chiappo suscribe 60 cuotas de \$1.000. La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a dos socios o no.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Fernando Abán, con domicilio especial en calle Dr. Adolfo Güemes 185 Salta Capital – Provincia de Salta.

Sede Social: calle Dr. Adolfo Güemes 185, Salta Capital – Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00 e) 30/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4383 F. N° 0001-7021

**Biblioteca Popular
"Carlos Hugo Aparicio" Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de agosto de 2008, a horas 19,30, en el domicilio de ésta institución, ubicada en Etapa XI Manz. Uno Casa N° 20 de Barrio Limache. Rigíendose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1°/01/07 al 31/12/07.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Carlos Leoncio Espinosa
Secretario
Luis Eduardo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/07/2008

O.P. N° 4355 F. N° 0001-6968

**Centro de Jubilados, Pensionados
y Abuelos en Gral. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en Gral. del B° Santa Ana I, convoca a sus asociados a la asamblea a realizarse el día 15 de agosto hs. 18.00 en pasaje 8 casa 243 del B° Santa Ana I para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y Consideración de Balance Gral. Cuenta de gastos y recursos inventario informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2007.

4.- Renovación de autoridades por vencimiento de mandato sin obtener quórum la asamblea sesionara con los socios presentes.

5.- Actualizar cuota societaria.

Lucía Elizabeth Martínez
Secretaria

Gavino Barboza
Tesorero

Sara Graciela César
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/07/2008

O.P. N° 4347

F. N° 0001-6957

**Cámara de Comercio e Industria
de Prof. Salvador Mazza - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en la calle Avda. Paseo Gral. Güemes N° 76, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, el día 30 de agosto del corriente año a hs. 8,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balances períodos 2.003-2.007, e informes del Organó de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración del proyecto de reforma estatutaria.
- 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Proclamación de autoridades.

Siendo exigible la presentación de cuota al día para ejercicio del derecho social.

Gustavo Zerpa
Secretario
Luis Roque Coronel
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/07/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4385

F. N° 0001-7023

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Provincia de Salta**

Salta, 21 de julio de 2.008.

RESOLUCIÓN N° 9534

Y Vistos ... Considerando...

**El Presidente de la Caja de Seguridad
Social para Abogados**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar en \$ 66,00 y \$ 33,00 respectivamente, el aporte previsional establecido en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, en cuanto se refiere a los casos previstos en dicha norma, respecto al 1% y 0,5% del sueldo que percibe un Juez

de 1° Instancia, a partir del 1° de agosto de 2.008, conforme los considerandos;

Artículo 2°: Derogar toda otra norma contraria a la presente;

Artículo 3°: Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia, Secretaría Administrativa y oportunamente archívese.

Dr. Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Dr. Carlos José Montellano
Vice-Presidente a cargo de la Presidencia

Lic. Horacio E. Villamayor
Gerente

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4387

Saldo anterior	\$ 265.493,30
Recaudación del día: 29/07/08	\$ 1.712,80
TOTAL	\$ 267.206,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar